



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0022619/2016

CÓRDOBA, 06 MAY 2016

VISTO

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Extensión dadas las necesidades de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas de algunas de las funciones críticas de la Secretaría se ha autorizado la extensión de jornada de ciertos agentes, capacitados para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Extensión, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan en el anexo a la presente,

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 721

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA ORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



ANEXO RD N°

721

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	hs.	%
Casas Marisa Silvia Leg. 45964	\$6.354,18	Seis mil trescientos cincuenta y cuatro con 18/100	Marzo	54	50
Casas Marisa Silvia Leg. 45964	\$5.412,82	cinco mil cuatrocientos doce con 82/100	Abril	46	50

Lic. **FRANCISCO FAXOTE**
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.